



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8

DEMANDADO: CAMILO ANDRES BARRIOS ROJAS CC.16.285.916

RADICACIÓN: 76001400301120170039800

C.C. carminagonzalez@mejiayasociadosabogados.com;

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE
H A C E S A B E R:**

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes de abril del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas MSV482, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	BLANCO PERLA
MARCA	SUSUKI	MODELO	2013
CARROCERIA	HATCH BACK	MOTOR	K14B-1041663
LINEA	SWIFT	CHASIS	JS2ZC82S3D6101070

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER 2 S.A.S. de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS (\$27.700.000.00).

Reconoce personería al Dra. CARMILIA GONZALEZ REYES, identificado con CC. 31.283.402 y portador de la TP. 25.092 del CSJ. (carminagonzalez@mejiayasociadosabogados.com;)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Se deja constancia que la anterior providencia, se encuentra debidamente Notificada y Ejecutoriada.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a despacho con solicitud de corrección de aviso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ANA DELCY ARIAS NARVÁEZ
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Auto sustanciación No.2092
Rad. 011-2017-00398-00

De acuerdo con el informe que antecede, apoderado judicial de la parte actora solicita corregir aviso, revisado el auto No. 1086 del 15 de febrero de 2023, en el que se fijó fecha de remate, se evidenció un error en No. de motor del vehículo objeto de la litis, el despacho conforme a lo manifestado en el artículo No. 286 del C.G.P. "Corrección De Errores Aritméticos Y Otros, corregirá el número de motor del vehículo, para dar cumplimiento a lo ordenado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto No. 1086 del 15 de febrero de 2023, conforme a lo manifestado en la parte motiva del presente proveído, en consecuencia, quedara así:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes de abril del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas MSV482, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	BLANCO PERLA
MARCA	SUSUKI	MODELO	2013
CARROCERIA	HATCH BACK	MOTOR	K14B-1041663
LINEA	SWIFT	CHASIS	JS2ZC82S3D6101070

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER 2 S.A.S. de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS (\$27.700.000.00).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
J.E.Z.

JUZGADO 10º CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI
En Estado No. 021 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 23 de marzo de 2023.
Juzgado de Ejecución Civil Municipal
de Cali
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
Profesional Universitaria Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho con solicitud del apoderado de la parte demandante para fijar fecha de diligencia de remate y parqueadero informa gastos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JOSE FRANCISCO PUERTA YEPES
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Auto sustanciación No. 1086
Rad. 011-2017-00398-00

De acuerdo con el informe que antecede, la parte actora solicita se fije fecha de remate; se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal este Despacho considera que el vehículo de placas MSV-482 de propiedad de la parte demandada, se encuentra embargado (folios 48 y 52), secuestrado (219-220), durante el término de traslado no se propusieron objeciones al avalúo (232), y obra en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución (folio 96), cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate.

Finalmente, PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER S.A.S., solicita se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno el valor que se está generando por concepto de bodega del vehículo propiedad del demandado con placas MSV482, del 23 de diciembre de 2020 y que a corte del 31 de enero de 2023, asciende a la suma de \$ 9.727.279; el anterior informe se agregara para que obre y conste dentro del expediente, con la finalidad de ser tenido en cuenta cuando resulte pertinente

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 19 del mes de abril del año 2023, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas MSV482, con la siguiente descripción:

CLASE	Automóvil	COLOR	BLANCO PERLA
MARCA	SIAT	MODELO	2013
CARROCERIA	HATCH-BACK	MOTOR	K914B-1941983
LINIA		CHASIS	J82ZC6S320193079

El cual se encuentra ubicado en CALIPARKING MULTISER 2 S.A.S. de la ciudad de Cali, y se encuentra avaluado por un valor **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS PESOS (\$27.700.000.00)**

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

C.- PUBLIQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2º de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

D- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución - (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales - (iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020.

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el anterior escrito proveniente del PARQUEADERO CALIPARKING MULTISER S.A.S. para que conste lo que allí se expresa y quede en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

CARLOS JULIO AGUIRREPO DÍEVARA
J.E.Z.

011-2017-00398-00



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3db91097737c4e48cc9b8233bdc36d969718b59d22e5171798b4c6af4e849ee**

Documento generado en 31/03/2023 10:18:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>